

de un mes a partir de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», a fin de que puedan formularse alternativas y sugerencias en relación con el contenido del mismo.

Lo que se hace público para su general conocimiento.

San Pedro del Pinatar a 3 de octubre de 2005.—El Alcalde, Pedro José Pérez Ruiz.

## Santomera

### **12430 Notificación a los propietarios desconocidos, indeterminados o que rehúsen su conocimiento.**

Don José Antonio Gil Sánchez, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Santomera (Murcia).

No habiéndose formulado reclamaciones en el plazo legalmente establecido al acuerdo adoptado por el Pleno de la Corporación, en su sesión extraordinaria celebrada el día 25 de agosto de 2005, de aprobación del Convenio Urbanístico entre el Excmo. Ayuntamiento de Santomera y la familia Hernández-Ros Murcia, a los efectos de permutar el solar y el edificio histórico denominado tradicionalmente como «Casa de los Hernández-Ros Murcia» y del solar colindante, con una correlativa extensión superficial de 1.316 y 535,59 m<sup>2</sup>, a fin de destinarlos respectivamente a equipamiento comunitario de naturaleza administrativa y vial, a cambio de un solar edificable, parte del futuro solar destinado a equipamiento comunitario incluido en la Unidad de Actuación n.º 1 del Plan Parcial Sector «K», de futura adjudicación municipal, el referido acuerdo de aprobación inicial se eleva tácitamente a definitivo.

La presente publicación edictal servirá de notificación a los propietarios desconocidos, indeterminados o que rehúsen su conocimiento, al amparo de lo establecido en el art. 59.5 y 6, así como de publicación ordinaria de conformidad con lo determinado en el art. 60 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Contra dicho acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante la Junta de Gobierno Local en el plazo de un mes, o directamente recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de dicha jurisdicción de Murcia en el plazo de dos meses, en ambos casos a contar desde el día siguiente al de la publicación del edicto correspondiente en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», pudiendo no obstante, formularse cualquier otro recurso que se estime procedente.

Santomera, 13 de octubre de 2005.—El Alcalde-Presidente, José Antonio Gil Sánchez.

## Santomera

### **12431 Aprobación inicial de los Estatutos del Consorcio de Televisión Digital Local de Murcia.**

El Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Santomera, en sesión ordinaria celebrada el día 13 de octubre de 2005, ha aprobado inicialmente los Estatutos del Consorcio de Televisión Digital Local de Murcia.

En consecuencia, se abre un período de información pública para reclamaciones y sugerencias por plazo de treinta días, durante el cual podrá ser examinado el expediente en la Secretaría General del Ayuntamiento de Santomera.

Santomera, 17 de octubre de 2005.—El Alcalde Acctal., José Antonio Jimeno Yagües.

## Villanueva del Río Segura

### **12536 Aprobación inicial del Estudio de Detalle número 2 de las NNSS del municipio de Villanueva del Río Segura.**

Por Resolución de 19 de octubre de 2005, esta Alcaldía ha resuelto aprobar inicialmente el Estudio de Detalle número 2 de la vigentes Normas Subsidiarias de Planeamiento, promovido por Paraísos Inmobiliarios 2004, S.L, conformado por las parcelas 217 a 236, ambas inclusive del Plan Parcial Residencial «Villanueva», según proyecto redactado por los Arquitectos Víctor Ramón Fernández García y F. Javier Fernández Toledo.

En cumplimiento de dicha Resolución, se somete a información pública el acuerdo de aprobación inicial, por plazo de 20 días, a contar desde la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», a los efectos de que los interesados puedan examinar el expediente, en la Oficina Técnica Municipal de este Ayuntamiento, y formular cuantas alegaciones estimen pertinentes.

Villanueva del Río Segura, 19 de octubre de 2005.—El Alcalde-Presidente, José Luis López Ayala.